

**ANALISIS PRESUPUESTAL
MUNICIPIO DE HERVEO
VIGENCIA 2005
(Miles de Pesos)**

INGRESOS

\$1.220.861 para consolidar un presupuesto definitivo de \$3.158.526.

Presupuesto Inicial

Mediante Decreto No. 078 de diciembre 30 de 2004 se liquida el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2005 en \$1.936.765, distribuidos inicialmente en un 100% para Los Ingresos Corrientes, Los Recursos de Capital no hicieron parte de este grupo.

Al interior de los Ingresos Corrientes los Tributarios programaron generar rentas en los Impuestos Directos con \$123.954 soportados principalmente en el Predial Unificado, así mismo los Indirectos forma parte con el Impuesto de Industria y Comercio con \$51.354 y La Sobretasa a la Gasolina con \$50.000.

Dentro de los No Tributarios el rubro de mayor incidencia es el Sistema General de Participaciones con \$841.143 quien absorbe el 43% de la programación inicial, seguido de los Fondos Especiales con \$760.669 un 39%.

Modificaciones

Se presentaron modificaciones netas las cuales incrementaron en un 63% el presupuesto inicial al adicionar

Los Impuestos Indirectos clasificados dentro de los Ingresos Tributarios se incrementaron en un 76%, cifras reflejadas en el rubro Otros Impuestos Municipales con \$65.457 así como la Sobretasa a la Gasolina que se adiciono en \$14.108.

Por su parte, los Ingresos No tributarios participaron con el 89% del total modificado resaltando el incremento efectuado al Sistema General de Participaciones con \$445.846 y las Rentas Ocasionales con \$22.195.

De otro lado, Los Recursos de Capital efectúan modificaciones por \$ 56.741 donde las Indemnizaciones de Compañías de Seguros aportan \$44.766 y Los Recursos del Balance \$10.796.

El Presupuesto Definitivo de Rentas y Recursos de Capital queda conformado por un 98% por los Ingresos Corrientes y un 2% por los recursos de Capital.

Recaudo

El Recaudo acumulado por todos los conceptos asciende a \$2.548.175

presentando un nivel de ejecución del 81%.

Los Ingresos Tributarios forman parte del recaudo al generar recursos por \$308.287, distribuidos en los Impuestos Directos e Indirectos el 106 y 91 por ciento respectivamente.

El Sistema General de Participaciones acumula rentas por \$1.239.779 presentando un nivel de recaudo de 96%, dineros que fueron girados por el gobierno nacional para abarcar cobertura y mejorar la calidad en Educación, Salud, Alimentación Escolar y Propósito General que a su vez se clasifica en Agua Potable, Deporte, Cultura, Libre Inversión y Libre Destinación.

Por su parte, Los Fondos Especiales presentan un nivel de recaudo del 60% con rentas por \$611.205, donde el Fondo Local de Salud aporta \$476.397 en la prestación de Servicios, Ampliación y Continuidad de la Cobertura en Régimen Subsidiado y Salud Pública por intermedio del **PAB** Plan de Atención Básica.

Los Recursos de Capital con \$49.947 presentan un nivel de recaudo del 88%, cifras generadas en las Indemnizaciones de Compañías de Seguros y en la Venta de Activos Fijos.

Al cierre del ejercicio fiscal del 2005, la ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

PRESUPUESTO DEFINITIVO:	\$3.158.526
RECAUDO TOTAL:	<u>\$2.548.175</u>
DÉFICIT DE RECAUDO:	\$ 610.351

EGRESOS

Presupuesto Inicial

Al igual que en rentas se programaron gastos por \$1.937.565, distribuidos inicialmente en Gastos de Funcionamiento con \$446.531 el 23% del total y Gastos de Inversión con \$1.491.034 el 77% restante.

Los Gastos de Funcionamiento se clasifican en Servicios Personales con un 10%, Gastos Generales con 4% y Las Transferencias con 9% donde se incluyen las Unidades Ejecutoras de la Personería y el Concejo Municipal

La Inversión programa gastos principalmente por el rubro del Sistema General de Participaciones con \$1.017.220, así como con los Convenios Administrativos con \$210.880 y Los Fondos Especiales con \$190.634.

Modificaciones

Durante la Vigencia Fiscal se presentaron modificaciones al presupuesto inicial en un 30% es

decir \$590.927 para arrojar un presupuesto definitivo de \$3.157.928.

Dentro de los Gastos de Funcionamiento Los Servicios Personales y Los Gastos Generales se adicionaron en \$104.808 y \$115.568, caso contrario ocurrió con las Transferencias que se redujeron en un 3%, es decir, \$4.640.

De la misma manera, se presentaron cambios al interior de la Inversión con mayor incidencia en el Sistema General de Participaciones la cual se incremento en \$629.436, Los Fondos Especiales sumaron \$116.302 y los Convenios se adicionaron en \$198.159.

Gastos Ejecutados

Al finalizar el periodo fiscal de 2005, el municipio ejecuto con giros y reservas la suma de \$2.752.761 con un nivel de ejecución del 87%.

Los Gastos de Funcionamiento se ejecutan en \$648.437 un 98%, donde los Servicios Personales participan con \$290.508, Los Gastos Generales \$185.242 y Las Transferencias \$172.687, el 11%, 7% y 6% en su orden.

La Inversión realiza proyectos en la suma de \$2.104.324 el 76% del total ejecutado, donde El SGP con \$1.293.397 ejecuta el 79% en los Sectores de Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico y los demás conceptos establecidos en la Ley 715 de de 2001.

Los Convenios Ínter administrativos con \$398.654 participan con el 14%

del total ejecutado donde se integran construcciones, adecuaciones, programas de reforestación, pavimentaciones en vías urbanas y otros que forman parte del Plan de Desarrollo del Municipio.

Finalmente, Los Fondos Especiales con \$269.927 ejecutan el 91% del total programado, donde el Fondo Local de Salud asume \$251.970 de estos recursos agrupando al FOSYGA y ETESA con gastos por \$240.533 y \$11.437 respectivamente.

Concluida la vigencia fiscal de 2005, la ejecución presupuestal de cierre de egresos arrojó el siguiente resultado:

Apropiación Definitiva	\$3.157.928
Total ejecutado	\$2.752.761

Saldo Sin Ejecutar	\$405.167

LEY 617 DE 2000

La promulgación de la ley 617 de octubre 6 de 2000, señaló entre otros aspectos la racionalización del gasto público en el nivel territorial. En esencia dicha norma se dictó como respuesta a la crisis financiera presentada en los diferentes organismos y entidades estatales, fijando de esta forma límite a los gastos de funcionamiento en Alcaldías, Concejos y Personerías entre otros.

La Contraloría Departamental del Tolima, trazó dentro de sus objetivos institucionales, el seguimiento a los límites presupuéstales señalados en

la Ley 617, interpretando como límite de gastos el valor reflejado como ejecutado al cierre de la vigencia.

En lo concerniente al municipio de Herveo, es importante precisar que la Alcaldía y la Personería cumplen con los límites máximos de gastos de funcionamiento que contempla la precitada ley, caso contrario ocurre con el Concejo municipal que excedió los límites establecidos en lo normado para tal fin al ejecutar gastos por \$67.606, siendo el monto máximo permitido de \$62.821, razón por la cual se excedió en \$4.785.

Ejecución de la Reserva Presupuestal

El municipio de Herveo constituye Reserva de Apropriación con cargo al

presupuesto general de 2005 por \$157.092, durante la vigencia se presentaron modificaciones por \$9.863 para arrojar una Reserva Definitiva de \$152.235.

Se realizaron pagos por \$152.235 presentando al final de periodo fiscal un saldo de reserva por pagar de \$14.720.

SANEAMIENTO CONTABLE

Una vez solicitada y recepcionada la información requerida para efectuar la evaluación sobre los avances en materia de Saneamiento Contable con corte a 31 de diciembre de 2005, la Contraloría Departamental del Tolima deja constancia que el Municipio de Herveo no presento la información que permitiera emitir un concepto de dicho proceso.